## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 192 - Lunes, 6 de octubre de 2025

página 13079/1

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 0947/2025, interpuesto por don Sergio David Castillo Morales contra la Resolución de 2 de mayo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 8 de mayo), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche para personas con discapacidad intelectual, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se declaran decaídas a las personas aspirantes que se citan, se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y contra la Resolución de fecha 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 0947/2025 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

